PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-196-2024

Ref.: RUVIOLI

miércoles 29 de mayo de 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2024 -30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 29 MAYO 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA Nº 142/2024, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN AGENTE ADSCRIPTA FERNANDA RUVIOLI ABRIL 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial Nº 759/2011, correspondiente a la equiparación de abril de 2024, de la agente adscripta C.P. Fernanda María de Luján RUVIOLI, DNI Nº 23.640.864, según lo dispuesto mediante Resolución Plenaria Nº 119/2023 (v. f. 2).

Que la agente ha presentado el recibo de haberes correspondiente al período liquidado, emitido por el Organismo de origen (v. f. 3).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes conforme surge de foja 4.

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a abril de 2024, asciende a la suma total de $ 251.335,09 (pesos doscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y cinco con nueve centavos), conforme surge a foja 7.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 6).

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de la agente adscripta a este Tribunal de Cuentas, C.P. Fernanda María de Luján RUVIOLI, correspondiente a abril de 2024, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de $ 251.335,09 (pesos doscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y cinco con nueve centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: $ 198.930,94 (pesos ciento noventa y ocho mil novecientos treinta con noventa y cuatro centavos) y Contribuciones Patronales: $ 52.404,15 (pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuatro con quince centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 196 **/2024**

TCP
Confección
Control
Corrige

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
29/05/2024 14:36